Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 11 DE AGOSTO DEL 2021.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a la 08:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 4502/2021, integran el Comité de Evaluación la Lic. Lurdes Bordaberry Director de Administración y Finanzas el Abg. Enrique Jiménez Rojas Asesor Jurídico externo y el Señor Miguel Farias Colman, Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2021 **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PARA DESAGUE PLUVIAL" ID N° 399.729.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 22 de julio del 2021, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó los oferentes.

1. **Mora Construcciones,** con Ruc. 805889-0, con un monto total de **Gs. 144.435.900 (Guaraníes:. Ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos -).**
2. **Tesla Ingeniería,** con Ruc. 2298621-9, con un monto total de **Gs. 130.287.038 (Guaraníes:. Ciento treinta millones doscientos ochenta y siete mil treinta y ocho -).**
3. **Emprendimiento S&S,** con Ruc. 3225026-6, con un monto total de **Gs. 164.191.997 (Guaraníes:. Ciento sesenta y cuatro millones ciento noventa y un mil novecientos noventa y siete-).**
4. **Integral Ingeniería + Desarrollo,** con Ruc.3453780-5, con un monto total de **Gs. 142.950.750 (Guaraníes:. Ciento cuarenta y dos millones novecientos cincuenta mil setecientos cincuenta -).**
5. **Constructora El Edén,** con Ruc. 2952436-9, con un monto total de **Gs. 155.982.304 (Guaraníes:. Ciento cincuenta y cinco millones novecientos ochenta y dos mil trescientos cuatro-).**
6. **E.A. Construcciones,** con Ruc. 2951246-8, con un monto total de **Gs. 164.191.997 (Guaraníes:. Ciento sesenta y cuatro millones ciento noventa y un mil novecientos noventa y siete-).**
7. **PAC Construcciones,** con Ruc. 607606-8, con un monto total de **Gs. 144.488.957 (Guaraníes:. Ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete-).**

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe,

Miguel Farias
Enrique Jiménez R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

COMITÉ DE EVALUACION

en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado 7 sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art.34 de la Ley Nº 2.051/03.-

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PARA DESAGUE PLUVIAL**
N° de Identificador del Llamado	**399729.**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA N° 38/2021**
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**22 DE JULIO A LAS 07:45 HORAS**
Restricciones para presentar propuestas	**Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas**

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal
Secretaría General

Enrique Jiménez R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.3[illegible]
Asesoría Jurídica

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administracion y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco
Dirección de Administración

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

TABLA COMPARARTIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4	OFERENTE 5	OFERENTE 6	OFERENTE 7
	Mora Construcciones	Tesla Ingeniería	Emprendimiento s&s	Integral Ingeniería + Desarrollo	Constructora El Edén	E.A. Construcciones	PAC Construcciones
El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Enrique Jiménez R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

Lic. Lardes M. Bordaberry De León
Dira. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De la verificación surge que todas las firmas que se presentaron en la hora de la apertura, han cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Correcciones aritméticas

Se realiza correcciones aritméticas a los siguientes oferentes: **Tesla Ingeniería y PAC Construcciones.**

Cuadro comparativo antes de corrección aritméticas.

N°	Descripción	Oferentes	Monto Ofertado

Miguel Vega Farias
Secretario Municipal

Enrique Jiménez R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dva. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

1	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PARA DESAGUE PLUVIAL	Tesla Ingeniería	130.287.038
		Integral Ingeniería + Desarrollo	142.950.750
		Mora Construcciones	144.435.900
		PAC Construcciones	144.488.957
		Constructora El Edén	155.982.304
		E.A. Construcciones	164.191.997
		Emprendimiento s&s	164.191.997

A continuación, se detallan los precios con correcciones aritméticas.

1. **COMPARACIÓN DE PRECIOS**

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:

N°	Descripción	Oferentes	Monto Ofertado
1	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PARA DESAGUE PLUVIAL	Tesla Ingeniería	130.287.267
		Integral Ingeniería + Desarrollo	142.950.750
		Mora Construcciones	144.435.900
		PAC Construcciones	144.488.874
		Constructora El Edén	155.982.304
		E.A. Construcciones	164.191.997
		Emprendimiento s&s	164.191.997

La oferta de la firma **TESLA INGENIERÍA,** es la oferta más baja presentada y cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que las Firmas que presentaron sus ofertas cuentan con el Certificado, **el beneficio no fue aplicado**.

Miguel Angel Farías
Secretario Municipal

Enrique Jiménez R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

Lic. Lucas M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

COMITÉ DE EVALUACION

Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

En este apartado se deja constancia que las empresas:, **TESLA INGENIERIA, MORA CONSTRUCCIONES, PAC CONSTRUCIONES, CONSTRUCTORA EL EDEN, E.A CONSTRUCCIONES y EMPRENDIMIENTOS S&S,** tienen como domicilio fijado dentro del Departamento Alto Paraná, territorio departamental de la convocante, según consta en sus patentes comerciales, por tanto estas empresas mencionadas poseen el margen de preferencia local a favor de sus ofertas, con relación a la oferta de la empresa **INTEGRAL INGENIERIA + DESARROLLO**, que fija domicilio en la Ciudad de Encarnación Departamento de Itapuá, fuera del territorio departamental de la convocante según la patente comercial de ésta empresa que obran en expediente. El coeficiente 1.1 se aplica a la oferta de la empresa **INTEGRAL INGENIERIA + DESARROLLO**. De conformidad al art. 63 del Decreto Nº 2992/19 numeral 2 se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor quedando de la siguiente manera.

	TESLA INGENIERIA	MORA CONSTRUCCIONES	PAC CONSTRUCIONES	CONSTRUCTORA EL EDEN
OFERTADO	130.287.038	144.435.900	144.488.957	155.982.304
PEFERENCIA LOCAL + 10%	0	0	0	0
TOTAL	130.287.038	144.435.900	144.488.957	155.982.304

	INTEGRAL INGENIERIA + DESARROLLO	E.A CONSTRUCCIONES	EMPRENDIMIENTOS S&S
OFERTADO	142.950.750	164.191.997	164.191.997
PEFERENCIA LOCAL + 10%	14.295.075	0	0
TOTAL	157.245.825	164.191.997	164.191.997

En este apartado y de conformidad a cuadro ilustrado más arriba en donde se agrupa a

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General — Miguel Ángel Farías Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica — Enrique R. Jiménez R. Abogado Mat. C.S.J. Nº 10.393

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas — Lic. Lurdes M. Bordaberry De León Dtra. de Administración y Finanzas Municipalidad Pdte. Franco

los oferentes en orden numérico de menor a mayor, tenemos como resultado a la **TESLA INGENIERIA,** que ha presentado la oferta más baja, oferta que se seleccionará provisoriamente, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Análisis de precio Ofertado. TESLA INGENIERÍA.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PARA DESAGUE PLUVIAL						
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	-20%	+10%	PRECIO UNITARIO	DIFERENCIA
1	Cartel de Obras con estructura Metálica	2.096.550	419.310	209.655	1.677.240	-419.310
2	Excavación para ampliación de cuneta existente y colocación de tubos.	65.117	13.023	6.512	52.094	-13.023
3	Provisión y colocación de medio tubo de 0.60m de boca sobre colchón de 6ta 5 cm de esp.	189.533	37.907	18.953	148.960	-40.573
4	Provisión y colocación de tubo de hormigón de 0.60m de boca sobre colchón de 6ta 5 cm de esp. Entrada vehicular	456.047	91.209	45.605	364.838	-91.209
5	Mampostería 0,15 m sobre tubo, con revoque.	94.733	18.947	9.473	75.786	-18.947
6	Muro de contención de pbc 0,40,1 cara vista externa para disipador cabecera del puente.	649.324	129.865	64.932	519.459	-129.865
7	Badén de hormigón.	2.106.845	421.369	210.685	1.685.476	-421.369
8	Limpieza final.	2.007	401	201	1.606	-401

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba que el ítem N° 3 sobre pasa el 20% por debajo del precio referencial, los demás ítems se encuentran en el rango de los 20% por debajo y 10% por encima.

Aclaraciones de las ofertas

El día 09 de agosto del 2021 el comité evaluador ha solicitado a la empresa **TESLA INGENIERIA** los siguientes documentos:

Composición de precio ofertado del Ítems N° 3.

Formulario N° 6 Lista de personal propuesto para la obras y documentos respaldatorios estipulados en el PBC.

Formulario N° 8 Cronograma de utilización de equipos y documentos respaldatorios

Miguel Angel Padua
Secretario Municipal

Enrique Jiménez R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Otra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

estipulados en el PBC.
Formulario N° 11 Declaración de Miembros.
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
La empresa no ha respondido en tiempo y forma dicha solicitud, por ende, queda automáticamente descalificado.

Seguidamente se selecciona a la empresa **MORA CONSTRUCCIONES** provisoriamente, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación.

Análisis de precio Ofertado. MORA CONSTRUCCIONES.
En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PARA DESAGUE PLUVIAL						
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	-20%	+10%	PRECIO UNITARIO	DIFERENCIA
1	Cartel de Obras con estructura Metálica	2.096.550	419.310	209.655	1.840.000	256.550
2	Excavación para ampliación de cuneta existente y colocación de tubos.	65.117	13.023	6.512	57.300	7.817
3	Provisión y colocación de medio tubo de 0.60m de boca sobre colchón de 6ta 5 cm de esp.	189.533	37.907	18.953	166.700	22.833
4	Provisión y colocación de tubo de hormigón de 0.60m de boca sobre colchón de 6ta 5 cm de esp. Entrada vehicular	456.047	91.209	45.605	401.300	54.747

Secretario Municipal
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393
Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

5	Mampostería 0,15 m sobre tubo, con revoque.	94.733	18.947	9.473	83.300	11.433
6	Muro de contención de pbc 0,40,1 cara vista externa para disipador cabecera del puente.	649.324	129.865	64.932	571.400	77.924
7	Badén de hormigón.	2.106.845	421.369	210.685	1.854.000	252.845
8	Limpieza final.	2.007	401	201	1.760	247

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba que los demás ítems se encuentran en el rango de los 20% por debajo y 10% por encima.

Aclaraciones de las ofertas

El día 10 de agosto del 2021 el comité evaluador ha solicitado a la empresa **MORA CONSTRUCCIONES** los siguientes documentos:

Formulario N° 2 Experiencia General en Construcciones y documentos respaldatorios estipulados en el PBC.

Formulario N° 3 Facturación Anual Media en construcciones y documentos respaldatorios estipulados en el PBC.

Formulario N° 4 Experiencia especifica en Construcción y documentos respaldatorios estipulados en el PBC.

Formulario N° 5 Situación Financiera y documentos respaldatorios estipulados en el PBC.

Formulario N° 6 Lista de personal propuesto para la obras y documentos respaldatorios estipulados en el PBC.

Formulario N° 7 Lista de equipos y documentos respaldatorios estipulados en el PBC.

Formulario N° 8 Cronograma de utilización de equipos y documentos respaldatorios estipulados en el PBC.

La empresa ha respondido en tiempo y forma dicha solicitud, por ende, se realiza la verificación de los demás documentos detalladas a continuación.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	MORA CONSTRUCCIONES
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	Cumple
Constancia de Participación en la Visita de obras.	Cumple

MUNICIPALIDAD PTE. FRANCO Secretaría General

Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD PTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Enrique Jiménez R. Abogado Mat. C.S.J. Nº 10.393

MUNICIPALIDAD PTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Balance General de los años (2018 – 2019 – 2020) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad].	Cumple
Experiencia general en obras	
Experiencia General en Obras: Haber generado, durante los mejores un (1) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% sobre el monto total de la oferta	Cumple
Experiencia específica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
Capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato con 5 (cinco) años de experiencia en construcciones civiles.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
Constancia de visita al sitio de la Obra	Cumple

CAPACIDAD LEGAL.

El comité ha analizado la condición de los propietarios de la firma **MORA CONSTRUCCIONES**, en carácter de persona física, en donde se constata que no

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administracion y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

registran antecedentes que impida la contratación de la firma oferente en el caso que resulte adjudicado.

CAPACIDAD FINANCIERA.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 5 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año ...	Año n	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)	472.299	43.741.606	46.300.087			30.171.331	0,29
Total del Activo (TA)	52.446.769	104.904.151	159.168.743			105.506.554	
Patrimonio Neto (PN)	51.974.470	61.162.545	112.868.656			75.335.224	
Activo a corto plazo (AC)	48.528.587	101.062.421	155.727.211			101.772.740	3,37
Pasivo a corto plazo (PC)	472.299	43.741.606	46.300.087			30.171.331	
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)	239.713.355	463.797.214	529.077.270			410.862.613	59,14
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	1.164.268	10.199.836	9.478.581			6.947.562	

En este apartado se analiza el formulario N° 5 con sus respectivas documentaciones adjuntos para verificar el coeficiente de liquidez y coeficiente de solvencia de la firma **MORA CONSTRUCCIONES**. Dicho documento se encuentra en la carpeta principal, **y que cumple con lo solicitado en el PBC**.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 2 y 3 con las copias de contratos. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

EXPERIENCIA EXPECÍFICA EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 4 con las copias de contratos requeridos en este apartado. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

CAPACIDAD EN MATERIA DE PÉRSONAL.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 6 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 7 y 8 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **MORA CONSTRUCCIONES**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	MORA CONSTRUCCIONES
REPRESENTANTE LEGAL	Gustavo Ramon Mora Fariña
Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 399.729 en la modalidad de Contratación Directa N° 38/2021 para la **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PARA DESAGUE PLUVIAL"**.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Enrique Jiménez R
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

Lic. Eurides M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **MORA CONSTRUCCIONES**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **MORA CONSTRUCCIONES,** con **RUC N° 805889-0,** en el Marco a Contratación Directa N° 38/2021 **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PARA DESAGUE PLUVIAL" con ID N° 399.729,** por un valor total de **Gs. 144.435.900 (Guaraníes: Ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos -).** Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal**.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

ABOG. ENRIQUE JIMENEZ
ASESOR JURIDICO EXTERNO

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Dirección Administración y Finanzas

LIC. LURDES BORDABERRY
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL